

28/07/2016

## **Antofagasta: dos condenas por robar en lugar no habitado**

El Fiscal Liborio Fajardo obtuvo una sentencia de condena en contra de los acusados Diego Nataniel Astudillo Méndez y Manuel Jesús Hernández Campos, a quienes el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal, encontró culpables de un delito de robo con fuerza en las cosas en lugar no habitado, ilícito por el que recibieron una condena de 541 días de presidio menor en su grado medio.



Los hechos por lo que acusó el fiscal Liborio Fajardo dan cuenta que el día 17 de septiembre del año pasado, cerca de las 2 de la mañana los imputados ingresaron mediante escalamiento a un taller mecánico ubicado en calle Quito de esta ciudad, sustrayendo un compresor, saliendo con la especie, momento en que son vistos por un testigo, que advirtió del hecho a personal policial.

Los imputados declararon en el juicio, argumentando que ellos no robaron la especie y que fueron detenidos nada más porque se encontraban cerca del lugar de los hechos.

Sin embargo estas declaraciones resultaron falaces al ser contrastadas con la prueba aportada por la parte acusadora, consistente en testimonial, pericial, documental y fotográfica y que llevó a los sentenciadores a dar por acreditado, tanto en delito como la participación que en el mismo correspondió a los imputados.

Al acusado Astudillo Méndez se le reconoció la atenuante de irreprochable conducta anterior, mientras que a Hernández Campos se le acogió la atenuante de reparar con celo el mal causado, luego que depositara en la cuenta del tribunal 120 mil pesos en favor de la víctima.

Al primero de los nombre se le concedió la remisión condicional de la pena, mientras que a Hernández Campos se le negó por no reunir los requisitos legales.